



Tres Concejales.

Presid. te Ruiz:

- Carrauco
- Moulián
- Lorandona
- Cayo
- Molina
- Moreno
- Canovas
- Palomera
- Aguis
- Pomero
- Beabertin:

de mil ochocientos cincuenta y siete. Venidos, previa citacion, en concejo, los diez que al margen se expresan, se dió principio declarando el Sr. presidente abierta la sesion

Dada lectura del acta anterior la municipalidad acordó aprobarla

Se vean las gacetas a los dias diez y seis, diez y siete y diez y ocho, y el boletin de la provincia del diez y siete corriente y la municipalidad quedo enterada

gacetas y boletines

el Consejo provincial confir-
ma correspondier al quinto
distrito p.º por efectos de
quinta de provincia
al mozo Andres Anco.

Dada cuenta de una comunicacion del Consejo Provincial fecha de ayer expresando haberse confirmado el fallo de este Ayuntamiento por el cual se declaró que el mozo Andres Andres sortado en el octavo Distrito con el numero quince para la milicia provincial le corresponde sufrir la suerte en el quinto Distrito y no en el octavo, y se previene que sin perdida de tiempo se presenten los dos mozos que por su numeracion estan llamados a cubrir plaza a fin de que se entregado en casa el uno, y el otro presentie como su plente el finis que pueda tener lugar; todo a cargo de un comisionado y con las filiaciones oportunas; la Ciudad

[Handwritten signature]

